

192219

192219



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de D. Emilio SAENZ DE ORMIJANA y González de Echeávarri, de nacionalidad española, residente en MADRID, Almirante, 26,

por:

"UN PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ARTICULOS CON REGALOS".

La presente Memoria se refiere, como su enunciado indica, a un nuevo procedimiento económico-comercial para la venta de mercancías diversas mediante la utilización de cuponer mercantiles y una especial organización que permite a los compradores obtener regalos o la apertura de una cuenta corriente en un establecimiento de ahorro o crédito, lo que en definitiva supone una bonificación en las compras de un tanto por ciento igual al valor del regalo o cuantía de la cuenta abierta aludida.



MAR. 1950

192219

15

suscribe, debe ser objeto de la correspondiente PATENTE DE INVENCION que se solicita a fin de garantizar a favor del recurrente su derecho a la explotacion exclusiva en toda España, Colonias y Protectorado conforme determina el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

20

Ciertamente el sistema de regalos mediante cupones mercantiles es conocido hace muchos años y consistia generalmente en que el comprador obtenia un cupon engomado por ejemplo por cada peseta desembolsada, y despues de llenar una libreta de cierto numero de cupones, obtenia un regalo que proporcionaba la entidad organizadora del sistema en los almacenes que al efecto tenia establecido. Es decir, que el cliente debia elegir en todo caso el objeto-regalo precisa y necesariamente entre los que existian en dichos almacenes, con lo que en la mayoria de los casos, el valor del regalo era inferior y notoriamente desproporcionado al importe que la empresa organizadora percibia de los industriales adheridos por la venta de los cupones correspondientes a cada libreta.

25

30

Son evidentes las deficiencias de este procedimiento debido a su poca equidad, ya que en estos casos los realmente beneficiados eran las empresas organizadoras que obtenian un cuantioso beneficio representado: 1. Por la diferencia entre el coste del objeto-regalo y la suma percibida del industrial afecto al sistema y 2. Por la amortizacion conseguida por la perdida de cupones o libretas por parte de los compradores, lo que supone un porcentaje elevado.

35

40

El procedimiento a que se refiere esta invencion mejora, siempre en beneficio del publico, los sistemas conocidos, dado que una vez llena la libreta de cupones por el comprador, puede este acudir a elegir el regalo a cualquiera de los establecimientos adheridos a la organizacion, satisfaciendo asi su gusto o capricho con plena libertad y con la garantia de que el articulo-obsequio adquirido tendra un valor no inferior al importe que la Organizacion percibi6 del comerciante por la venta de una serie de cupones correspondientes a cada libreta.

45

50

Otra modalidad del procedimiento propugnado es que el interesado puede optar por adquirir un objeto-regalo como se ha dicho anteriormente o bien abrir una cuenta corriente en una Caja de Ahorros o cualquier establecimiento de ahorro



MAR 1950

55

o crédito concertado con la Organización, con una primera imposición regalo equivalente al precio de venta de la colección de cupones de una cartilla.

60

Para el desarrollo de este procedimiento económico comercial la Empresa Organizadora establecerá un contrato que será un impreso el cual en su parte superior llevará en grandes caracteres el nombre comercial y dirección completa de la Organización, y a continuación, el siguiente texto:

65

CONTRATO.- En Madrid a.....de.....de 19.... REUNIDOS de una parte D....., mayor de edad como.....del comercio dedicado a..... situado en Madrid, calle de.....núm....., y de otra D.....también mayor de edad, domiciliado encalle denúm....., como Director de la Empresa.....(nombre ó marca)...acuerdan celebrar este convenio con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES:

70

Primera: Don....., representante de la Empresa (Nombre comercial ó marca) venderá a Don...(cliente)...colecciones de (número) cupones al precio de....pesetas cada una y entregará gratuitamente las libretas individuales en blanco, debidamente encasilladas para adherir la colección de (número)

75

cupones (Marca) que los clientes una vez llenas ó cubiertas totalmente canjearán en el domicilio de la Empresa (nombre comercial) por el vale correspondiente, equivalente al valor de....pesetas que podrá hacer efectivas en géneros en cualquiera de los comercios adheridos a dicha Empresa ó en metá-

80

lico en cualquiera de los establecimientos de ahorro y crédito que adopten este procedimiento.- Don (cliente) comprará a la Empresa (nombre comercial) colecciones de....cupones (marca) y entregará gratuitamente en su establecimiento a todos sus clientes, libretas en blanco para la colección

85

de cupones (marca) y regalará a todo comprador un cupon por cada....pesetas del valor de la compra. El pago de las libretas ó colección de cupones se efectuará en metálico ó en vales de regalos entregados a sus clientes, quedando bien entendido que nunca podrá ser mayor el número de vales entregados

90

que el de colecciones de cupones compradas.- Tercera. La Empresa (nombre comercial) se compromete a canjear a todo poseedor de una libreta completa con los....cupones (marca) por un vale de....pesetas que el cliente hará efectivas en cualquier comercio o establecimiento de ahorro ó crédito adheridos en la forma antes citada.- Cuarta. La Empresa (nom-

95



100

bre comercial) podrá inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este contrato y dejarlo en suspenso en cualquier momento en caso de comprobar, tanto la falta de entrega de cupones a los compradores, en la forma indicada, como la deficiencia de los regalos entregados ó la coacción a los clientes para que recojan el regalo en su comercio.- Quinta. Las cuestiones que pueda suscitar el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato serán resueltas por los Tribunales de Madrid.- Sexta. En prueba de conformidad con lo que antecede, suscriben el presente convenio en fecha ut-supra".

105

Según queda indicado anteriormente la Empresa Organizadora abrirá sendas cuentas corrientes a la vista en diferentes establecimientos de ahorro ó crédito (Cajas de Ahorro, bancos, etc) previamente concertados, ingresando en ellas total ó parcialmente el importe de los cobros efectuados por el importe de las colecciones de cupones vendidas a los comerciantes é inicialmente con su propio capital.

110

Una vez que los compradores hayan llenado de cupones sus libretas, acudirán a las oficinas de la Empresa Organizadora quien recogerá aquellas entregando al interesado un vale ó volante que en su reverso contendrá una relación completa de todos y cada uno de los establecimientos adheridos al sistema, indicando su índole, especialidad y dirección y en el anverso tendrá un texto concebido más o menos en los siguientes términos:

115

120

En el encabezamiento: Nombre comercial de la Organización.- En el cuerpo del impreso: "Vale por.....pesetas para la adquisición de un artículo del mismo valor ó para pago parcial del mismo, en cualquiera de los establecimientos relacionados al dorso.-a.....de.....de 19... (antefirma de la Empresa y firma del funcionario autorizado) Caduca al Año"

125

Después de entregado el correspondiente regalo, el comerciante podrá canjear cada uno de estos vales por una nueva colección de cupones, en las Oficinas de la Empresa.

130

En los casos en que los interesados opten por conseguir una cuenta de ahorro, la Empresa expedirá un cheque-orden dirigido a la Caja de Ahorros ó establecimiento de crédito designado, concebido aproximadamente en los siguientes términos:

135

"Con cargo a nuestra cuenta corriente, se servirán



MAR 1950

140

abrir una cuenta corriente (ó de ahorro) a favor de Don.....
domiciliado en.....calle.....número.....
 de profesión....., expidiéndose la correspondiente li-
 breta que entregarán al interesado.-a.....de...
de 19..... (Antefirma de la Empresa y firma del
 funcionario autorizado)"

145

La implantación de esta procedimiento tiene unos
 fines evidentemente utilitarios, tanto para el comprador, co-
 mo para el comerciante. Aquel porque puede adquirir regalos
 diversos ó una imposición completamente gratis en un estable-
 cimiento de ahorro o crédito, y éste porque intensifica sus
 ventas de una forma notable, ahorrándose toda o la mayor par-
 te de su presupuesto de publicidad, ya que la extensa organi-
 zación que al efecto deba crearse, determina que el público rea-
 lice sus compras precisamente en los comercios o establecimien-
 tos afectos a dicha organización, con el estímulo de obtener
 los aludidos beneficios.

155

Con objeto de completar las explicaciones de es-
 ta Memoria, presentamos a continuación un ejemplo práctico:

160

La Empresa Organizadora requiere el concurso de
 un extenso número de comerciantes, con cada uno de los cuales
 concierta el contrato correspondiente (Gráfico nº 1) entregan-
 do a los mismos gratuitamente un número determinado de libre-
 tas individuales en blanco, provistas de 1000 casillas.

Por cada colección de 1000 cupones que entregue a
 los aludidos comerciantes, cobrará la Organización cincuenta
 pesetas.

165

Cuando el cliente realiza su compra, el comercian-
 te le entrega tantos cupones engomados como pesetas importa
 dicha compra.

170

El comprador va pegando en su libreta los cupones
 representativos de sus compras en diversos establecimientos y
 cuando las 1000 casillas de la libreta están cubiertas con sus
 correspondientes cupones, el cliente acude a las oficinas de la
 Empresa Organizadora, donde canjea dicha libreta por un vale
 (gráfico nº 2) para adquirir un objeto por valor de cincuenta
 pesetas, en cualquiera de los establecimientos incorporados a
 la Organización ó bien canjea la libreta por un cheque-órden
 (gráfico nº 3) contra cualquiera de los establecimientos de
 ahorro ó crédito concertados, para obtener una libreta ó cuen-
 ta de ahorro con una primera imposición totalmente liberada
 por la misma indicada suma de cincuenta pesetas.

175



MAR 1950

180 Los vales representativos del valor del objeto-regalo obtenido por los interesados, podrán ser canjeados por el comerciante, en las oficinas de la Empresa, por una nueva serie ó colección de 1000 cupones, para seguir el mismo ciclo descrito.

185 Los bancos o establecimientos de crédito, por su parte, se limitarán a cargar en la cuenta corriente de la Empresa Organizadora el importe del cheque-orden (gráfico nº 3) después de abierta la cuenta de ahorro señalada a favor del cliente.

190 Según el ejemplo referido, puede comprenderse que el cliente comprador se beneficia en un 5% (cinco por ciento) sobre el importe de su compra, cuyo tanto por ciento lo aplica a la adquisición de un objeto ó artículo ó a constituir un capital en una Caja de Ahorros.

195 Por su parte el comerciante verá aumentadas sus ventas y clientela considerablemente porque el cliente al recoger el regalo comprará normalmente en la mayoría de los casos, productos de un valor superior al valor del indicado regalo.

200 Además el comerciante pagará en vales (los recibidos de los clientes al retirar su regalo) las sucesivas colecciones de cupones que adquiriera en la Empresa, la mayor parte de los casos, por lo que sus desembolsos son mínimos.

Asimismo los bancos o Cajas de Ahorro, sin ningún gasto, verán aumentado el número de sus cuentacorrentistas, fomentándose el hábito de economía en las familias, todo lo cual redundará indudablemente en beneficio de la economía nacional.

205 Aunque el ejemplo de realización expuesto se citan concretamente tantos por cientos e importes determinados, se hace aquí la salvedad de que unos y otros podrán ser variables, aunque siempre proporcionados para lograrse un perfecto equilibrio económico en el cual el beneficio de la empresa organizadora estará representado únicamente por la amortización que suponga el extravío de cupones o libretas, el abandono de los poco constante y en último caso por el interés bancario que produzca el importe global de las series de cupones colocadas entre los comerciantes, o sus inversiones.

210



1950

1 9 2 2 1 9

N O T A

215 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo de forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto éstas no alteren el principio fundamental de su desarrollo.

230 Por lo tanto, la presente nota protegerá:

235 1ª.- Un procedimiento para la venta de artículos con regalo, en el que se reivindica el contrato de abono que aparece en el gráfico número uno, cuyo desarrollo es objeto de esta Memoria, queá igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con carácter de imposible separación.

240 El referido contrato que obrará siempre en poder del comerciante o industrial adherido al procedimiento para la venta de artículos con regalos, lo integra un impreso en cuyo anverso aparece en primer término una cabecera donde consta el nombre de la empresa organizadora, localidad y domicilio. Debajo de esta cabecera constará el cuerpo principal del contrato constituido por el siguiente texto:

245 CONTRATO.- En Madrid a...de de 19..- REUNIDOS de una parte Don, mayor de edad, como
250 del comercio dedicado situado en calle de núm...., y de otra Don, también mayor de edad, domiciliado en, calle..... núm....., como de la empresa (nombre comercial) acuerdan celebrar este convenio con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES: Primera: Don representante de la empresa (nombre comercial o marca) venderá a Don... (cliente)... colecciones de (número) cupones al precio de.....Pts. cada una y entregará gratuitamente las libretas individuales



MAR. 1950

255

en blanco, debidamente encasilladas para adherir la colección de (número) cupones (marca) que los clientes que una vez llenas o cubiertas totalmente canjearán en el domicilio de la Empresa (nombre comercial) por el vale correspondiente, equivalente al valor de Ptas. que podrá hacer efectiva en géneros en cualquiera de los comercios adheridos a dicha empresa o en metálico en cualquiera de los establecimientos de ahorro y crédito que adopten este procedimiento.

260

2*.- Don (cliente)...., comprará a la Empresa (nombre comercial) colecciones de cupones (marca) y entregará gratuitamente en su establecimiento a todos sus clientes libretas en blanco para la colección de cupones (marca) y regalará a todo comprador un cupón por cada Ptas. del valor de la compra. El pago de la colección de cupones se efectuará en metálico o en vales de regalo entregados por los clientes, quedando bien entendido que nunca podrá ser mayor el número de vales entregados que el de colecciones de cupones compradas.-

265

270

3*.- La Empresa (nombre comercial) se compromete a canjear a todo poseedor de una libreta completa con los cupones (marca) por un vale de Ptas. que el cliente hará efectivas en cualquier comercio o establecimiento de ahorro o crédito adheridos en la forma antes citada.-

275

4*.- La Empresa (nombre comercial) podrá inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este contrato y dejarlo en suspenso en cualquier momento en caso de comprobar, tanto la falta de entrega de cupones a los compradores, en la forma indicada, como la deficiencia de los regalos entregados o la coacción a los clientes para que recojan el regalo en su comercio.-

280

5*.- Las cuestiones que pueda suscitar el incumplimiento de cualquier de las cláusulas de este contrato serán resueltas por los Tribunales de Madrid.- 6*.- En prueba de conformidad con lo que antecede, suscriben el presente convenio, fecha ut supra."

285

2*.- Un procedimiento para la venta de artículos con regalos, en el que se reivindica como complemento de la reivindicación 1*, el documento que figura en el gráfico número dos que se entrega al interesado en caja de una libreta totalmente cubierta de cupones, y que se encuentra constituido por una tarjeta o vale consistente en un impreso con un encabezamiento en el que consta el nombre comercial de la empresa organizadora y su dirección completa e inmediatamente debajo el siguiente texto: "Vale por.....Ptas. para la adquisición de un artículo del mismo valor o para pago parcial del mismo en cualquiera de los establecimiento relacionados al dorso.- a ...

290

295



MAR 1950

300

de.....de 19...- (Antefirma de la Empresa y firma del empleado autorizado). Caduca al año". En el reverso de esta tarjeta o vale se relacionarán todos y cada uno de los establecimientos adheridos al establecimiento, indicando su índole, especialidad y dirección.

305

3º.- Un procedimiento para la venta de artículos con regalos, en el que se reivindica el cheque-orden que figura en el gráfico número tres, para aquellos casos en que los interesados opten por conseguir como regalo una cuenta de ahorro en cualquier establecimiento bancario o caja de ahorros, concertado y designado, cuyo documento consiste en un impreso con un encabezamiento en el que constará el nombre y dirección de la empresa organizadora y a continuación el siguiente texto: "Con cargo a nuestra cuenta corriente se servirán abrir una cuenta de ahorro a favor de Don, domiciliado en calle.....,núm....., de profesión, expidiéndose la correspondiente libreta que entregarán al interesado.- a de de 19.. (Antefirma de la Empresa y firma del empleado autorizado).

310

315

4º.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS CON REGALOS".

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de nueve hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y a título de ejemplo se representan los debidos formularios en los tres gráficos que se acompañan.

Madrid, 21 de Marzo de 1950.

EMILIO SAENZ DE ORMIJANA.

P.A.



MAR 1950

(Nombre comercial de la Empresa concesionaria)

Domicilio: Localidad: Teléfono:

CONTRATO

En Madrid, a... de ... de 19... REUNDIOS: de una parte, Don ... mayor de edad, como ... del comercio dedicado a ... situado en ... calle ... núm..., y de otra Don ... también mayor de edad, domiciliado en ... calle ... núm..., como ... de la empresa (nombre comercial) acuerdan celebrar este convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Don ... representante de la empresa (nombre comercial o marca) venderá a Don... (cliente) .. colecciones de (número) cupones al precio de Ptas. cada una y entregará gratuitamente las libretas individuales en blanco, debidamente encasilladas para adherir la colección de (número) cupones (marca) que los clientes que una vez llenas o cubiertas totalmente canjearán en el domicilio de la Empresa (nombre comercial) por el vale correspondiente, equivalente al valor de Ptas. que podrá hacer efectiva en géneros en cualquiera de los comercios adheridos a dicha empresa o en metálico en cualquiera de los establecimientos de ahorro y crédito que adopten este procedimiento.

SEGUNDA: Don....(cliente)...., comprará a la Empresa (nombre comercial) colecciones de cupones (marca) y entregará gratuitamente en su establecimiento a todos sus clientes libretas en blanco para la colección de cupones (marca) y regalará a todo comprador un cupón por cada Ptas. del valor de la compra. El pago de la colección de cupones se efectuará en metálico o en vales de regalo entregados por los clientes, quedando bien entendido que nunca podrá ser mayor el número de vales entregados que el de colecciones de cupones compradas.

TERCERA: La Empresa (nombre comercial) se compromete a canjear a todo poseedor de una libreta completa con los cupones (marca) por un vale de Ptas que el cliente hará efectivas en cualquier comercio o establecimiento de ahorro o crédito adheridos en la forma antes citada.

CUARTA: La Empresa (nombre comercial) podrá inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este contrato y dejarlo en suspenso en cualquier momento en caso de comprobar, tanto la falta de entrega de cupones a los compradores, en la forma indicada, como la deficiencia de los regalos entregados o la coacción a los clientes para que recojan el regalo en su comercio.

QUINTA.- Las cuestiones que pueda suscitar el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato serán resueltas por los Tribunales de Madrid.-

SEXTA: En prueba de conformidad con lo que antecede, suscriben el presente convenio, fecha ut supra".

Madrid, 21 Marzo 1950. EMILIO SAENZ DE ORMIJANA.

[Handwritten signature]



MAR 1950

GRAFICO NUMERO 2.

192219

(Nombre comercial de la Empresa concesionaria).

Domicilio: Localidad: Teléfono:

VALE por Ptas. para la adquisición de un artículo del mismo valor o para pago parcial del mismo en cualquiera de los establecimientos relacionados al dorso.-

..... a ... de de 19..-

Caduca al año.

GRAFICO NUMERO 3.

(Nombre comercial de la empresa concesionaria).

Domicilio: Localidad: Teléfono:

Al (nombre del banco o caja de ahorros y población)

Con cargo a nuestra cuenta corriente se servirán abrir una cuenta de ahorro con una primera imposición de CINCUENTA PESETAS a favor de Don, domiciliado en, calle , n.º, de profesión, expidiéndose la correspondiente libreta que entregarán al interesado.-

..... a ... de de 19..-

Madrid, 21 de Marzo de 1950
EMILIO SAENZ DE ORMIJANA.
P.A.